



Octubre 2017

## Visa para asistir a un curso de alemán

La Ley de Permanencia en el país prevé en casos excepcionales la posibilidad de obtener un permiso de permanencia para asistir a cursos de idioma en Alemania. En la Embajada se tramitará el **visado nacional** necesario para el **ingreso al país**.

La Embajada señala expresamente que el otorgamiento de una visa para asistir a un curso de idioma está sujeto a la facultad discrecional asignada y en concordancia con las Autoridades de Migraciones en Alemania. En el caso de la Uruguay se considera, en general, que en todo el territorio nacional existen buenas posibilidades para aprender el idioma.

**Para solicitar el visado se deberá concurrir en forma personal y presentar la siguiente documentación:**

- 2 formularios de solicitud y la declaración de conformidad con el § 54, apartado 2, número 8, en concordancia con el § 53, de la Ley de Permanencia (que debe descargarse desde el sitio web de la embajada)
- 2 fotos actuales aptas para uso biométrico **tamaño 3,5 x 4,5 cm** (tomadas de frente, con los ojos mirando directamente a la cámara, fondo claro, sin sombra en el rostro, sin reflejos en los cristales de los anteojos, cabeza descubierta, boca cerrada. El rostro, desde el mentón hasta el inicio de la cabellera, debe ocupar **80 %** de la imagen (**altura del rostro entre 3,6 y 3,2 cm**), deben verse claramente ambos lados del rostro)

**Toda la documentación enunciada a continuación debe presentarse en original y dos fotocopias:**

- Pasaporte vigente (la validez debe exceder al menos 180 días la fecha prevista para el ingreso al país)
- Cédula uruguaya; extranjeros residentes en Uruguay deberán presentar identificación de extranjeros residentes
- Certificación de un instituto de idiomas en Alemania en la que conste que usted **fue aceptado** como alumno (no es suficiente una declaración de intención o correspondencia electrónica)
- Comprobante sobre la forma en que financiará su estadía en Alemania (véase la *hoja de Instrucciones para la presentación de comprobantes de financiación*)
- Comprobantes de eventuales estadías anteriores en Alemania
- Contratación de un seguro médico conforme a las normas de la UE (válido en todo el territorio de la UE, cobertura mínima por valor de 30.000.- € y vigente a partir de la fecha de ingreso a Alemania). **Debe presentarse a más tardar al retirar la visa!**

**Se ruega tener en cuenta que la documentación requerida debe presentarse en su totalidad. Las solicitudes incompletas pueden ser causa directa de la denegación de la solicitud de**

**visado.**

Para poder comunicarnos con usted por alguna consulta, por favor no olvide indicar en la solicitud junto a su firma su **número de teléfono y dirección de correo electrónico**.

**Aclaración:**

Previo al otorgamiento del visado la Embajada gestiona la autorización ante la respectiva Oficina Federal de Empleo y/o ante la Autoridad de Migraciones. En este contexto se señala que por este motivo el procesamiento de la solicitud de visa puede demorar hasta 3 meses o más. La Embajada no tiene injerencia sobre los plazos de los organismos en Alemania. El permiso de permanencia definitivo y de mayor duración es otorgado en Alemania por la Autoridad de Migraciones correspondiente luego de ingresar al país.

Las presentes instrucciones se actualizan en forma permanente y son meramente enunciativas. En casos particulares la Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional. La solicitud sólo se procesará si la documentación necesaria es presentada en forma completa.

Para solicitar el visado debe sacar un turno en nuestra <a href="#">página web</a>
------------------------------------------------------------------------------------